

Santiago, 26 de Octubre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403514

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de	: Hacienda sobre Le	ey Orgánica del Servicio	de Impuestos Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 201			·

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403514, presentada por contribuyente **ELIZABETH ANTONIETA FUENTES ROJAS**, ie fecha 26/10/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

	70% del inte	erés penal	70% de Multas asoc	iadas al impuesto	70% de otras	multas	
	La condonación se aquel en que se no	e otorga sujeta a otifica la presente	la condición del pago ínt resolución, en razón de l	o cual, si ella napal	candonada hasta ült Candonada hasta ült	ime dia hábil del r n quedará sin efect	nes signiente a
NO VES	ANOTESE, CO			/5° _	The state of		\nearrow
V 900 300 0				8.4	gional		
(EF	(0.0)			Janes Co.	LIVATHA TARAC DIRECTOR REC	SENN / SIONAL	
			,	CG. ME	TROP. ST		٠
/\	a Merch		. /	•			MITEDAL

Notificación Res. Ex. N°1403514, de fecha 26 de Octubre de 2015, que incluye entrega de giros

ELIZABETH
ANTONIETA
FUENTES ROJAS

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario